



ACUERDO JE047-09

**JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO  
ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**

**TERCERA SESIÓN ORDINARIA  
8 DE MARZO DE 2009**

**CONSIDERANDO**

1. Que a la Junta Ejecutiva le corresponde informar en forma trimestral al Consejo General, por conducto del Secretario Administrativo, del avance programático –presupuestal y del ejercicio del gasto del Instituto, conforme lo establece el artículo 108, fracción XI del Código Electoral del Distrito Federal.
2. Que dentro de las atribuciones del Secretario Ejecutivo se encuentra la relativa a presentar a la Junta Ejecutiva y al Consejo General el avance programático presupuestal y del ejercicio del gasto el Instituto, con fundamento en el artículo 112, fracción VII del Código Electoral del Distrito Federal.
3. Que en la segunda sesión ordinaria de la Junta Ejecutiva celebrada el 25 de febrero de 2009, la Secretaría Administrativa presentó el Informe Trimestral del Avance Programático Presupuestal y el Ejercicio del Gasto del Instituto Electoral del Distrito Federal, correspondiente al cuarto trimestre de 2008, documento que fue regresado a la Secretaría Administrativa para su adecuación en virtud de las observaciones emitidas al mismo.
4. Que las observaciones de los integrantes de la Junta Ejecutiva a que se refiere el considerando inmediato anterior, fueron atendidas por la Secretaría Administrativa con excepción de las aparentes inconsistencias detectadas por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, razón por la que se hizo entrega por escrito de una nota aclaratoria para dejar constancia del análisis realizado.
5. Que en este acto se pone a la consideración de los integrantes de la Junta Ejecutiva el informe de mérito, acompañado de dos anexos, el primero relativo al ejercicio del gasto por capítulo y partida, así como por área ejecutora de gasto al 31 de diciembre de 2008, y el segundo un CD que contiene las fichas del seguimiento programático presupuestal, para su presentación al Consejo General.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 108, fracción XI y 112, fracción VII del Código Electoral del Distrito Federal, así como 21, 22, 23 y 24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, se emite el siguiente:



ACUERDO JE047-09

**JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO  
ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**

**TERCERA SESIÓN ORDINARIA  
8 DE MARZO DE 2009**

**ACUERDO  
JE047-09**

La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba por unanimidad el Informe de Avance Programático Presupuestal y del Ejercicio del Gasto al 31 de diciembre de 2008 que presenta el Secretario Administrativo para su remisión al Consejo General en términos del artículo 108, fracción XI del Código Electoral del Distrito Federal.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA EJECUTIVA**

**MTRA. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA  
PÉREZ**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA EJECUTIVA**

**LIC. EDUARDO SERGIO GÓMEZ Y  
BUSTAMANTE**